



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 1 de 19

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR

INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE ALIADOS ESTRATEGICOS DE PEOPLE CONTACT SAS EN REESTRUCTURACIÓN ENFOCADOS A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO EMPRESARIAL (ACE) PARA FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE TI y BPO, LÍNEAS DE CIUDADES INTELIGENTES, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, DESARROLLO DE SOFTWARE, ARQUITECTURAS ORIENTADAS A MICROSERVIÇOS, CIENCIA DE DATOS, SISTEMAS DE BLOCKCHAIN, ENCRIPCIÓN DE IMÁGENES, COMPUTACIÓN EN NUBE, FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, INTERNET DE LAS COSAS, SOLUCIONES DE BIG DATA, CIBERSEGURIDAD, SISTEMAS DE AGENTES COGNITIVOS.

<p>1. Objetivo</p>	<p>Objetivo de los términos de referencia</p> <p>People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.</p> <p>El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.</p> <p>Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal.</p> <p>La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de</p>
--------------------	---



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 2 de 19

Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.

People Contact tendrá como objeto social principal: *"1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente, la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa. 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo*



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 3 de 19

de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales. 15) Concesión de servicios públicos, bienes de uso público, obras públicas, prestación de servicios y suministro y en general. 16) Formulación de proyectos, Gerencia de proyectos, apoyo gerencial y operaciones logísticas. 17) Operación de trámites de movilidad, implementación y operación tecnológica para sistemas integrados de transporte (SITP), sistemas estratégicos de transporte (SETP) y proyectos de movilidad inteligente. 18) Administración, señalización y mantenimiento de zonas de estacionamiento regulado (ZER). 19) Aplicación integrada de la tecnología de comunicaciones, control e información al sistema de transporte. 20) Ciencia de datos, analítica descriptiva y predictiva. 21) Tecnologías para las ciudades, territorios inteligentes y sostenibles, operación, administración, instalación y funcionamiento de redes de Internet de las cosas (IoT), inteligencia artificial (IA), tecnologías de seguridad Blockchain, estenografía, seguridad de datos. Seguridad perimetral de datos, robótica, redes y contadores eléctricos inteligentes, agricultura de precisión, Sistemas de medición inteligente (AMI), Outsourcing en TIC, KPO, Helpdesk. 22) Operación trámite de movilidad y patios y grúas con incorporación de herramientas tecnológicas y/o servicios de parqueadero. 23) Administración y operación de plataformas de gestión documental, almacenamiento de datos, procesamiento de información, encuestas, estadísticas, análisis de datos, archivo y demás que se relacionen. 24) Arrendamiento y servicios de parqueadero. 25) Recaudo y distribución de recursos". 26) Generar, operar y administrar negocios asociados a la movilidad terrestre a nivel nacional, departamental, municipal, interveredal y urbano".

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o

derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita”.

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende obtener ventajas que permita una posición competitiva frente al entorno del mercado y/o propender posición de liderazgo en búsqueda del cumplimiento de los objetivos de viabilidad financiera.

Desde el direccionamiento estratégico y para fortalecer la estrategia comercial en pro de potencializar la unidad estratégica de negocio de TI, se estableció el modelo de alianzas comerciales con diferentes aliados a nivel nacional e internacional por líneas de negocio bien definidas, en búsqueda del desarrollo de diferentes proyectos que apunten a la viabilidad financiera.

Teniendo en cuenta el portafolio actual de la compañía y su reconfiguración de acuerdo a las necesidades del mercado, People Contact ha estado en la búsqueda de generar alianzas estratégicas idóneas que le permitan formular, implementar y dar soporte a proyectos de transformación digital desde sus líneas estratégicas de negocio de TI, RENTING y BPO garantizando ingresos, adquisición de mayor experiencia y competitividad a partir del constante mejoramiento y la potencialización de cada uno de los servicios del portafolio que ofrece.

La Corte Constitucional mediante sentencia C-172 de 2019 ha establecido el alcance y la limitación de las figuras de asociación entre comerciantes, para la ejecución de una actividad en particular sobre la base de la cooperación mutua. Complementando las mismas según conceptos N°: 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015 de la Superintendencia Financiera y N°. 54903 del 02 de abril de 2014 por el Ministerio de Trabajo.

La transformación digital busca la integración de las nuevas tecnologías en todas las áreas de una compañía, tecnificando y mejorando la manera en la que estas operan. Esto implica el cambio de los procesos y estrategias dentro de la empresa. Las organizaciones que se transforman digitalmente son cada día más, lo cual abre un mercado de clientes que necesitan acompañamiento y asesoría integral en la transición y que buscan mantenerse en el tiempo siendo competentes en un mercado que cada día vuelca sus esfuerzos en optimizar sus recursos y mejorar su eficiencia por medio de los procesos tecnológicos de los que hace referencia la cuarta revolución industrial.

La cuarta revolución planteó un gran abanico de nuevas tecnologías llamadas a converger entre ellas



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 5 de 19

para potencializar necesidades de conexión, privacidad de los datos, eficiencia y productividad de los procesos impactando de manera significativa en la economía nacional y global.

Dentro del marco del proceso de transformación digital de People Contact hacia una empresa de tecnología y más allá de eso a ser una empresa de Knowledge Process Outsourcing (KPO, por sus siglas en inglés), se hace necesario el fortalecimiento de la experiencia en varios de los temas que se han abordado como:

Computación en nube, que abarca las tecnologías con la capacidad de almacenar, procesar y alojar servicios de forma remota limitando el riesgo de pérdida de información y respaldando los servicios de la compañía.

La inteligencia artificial comprende los sistemas y técnicas que se aplican a partir de los datos para predecir el comportamiento de un mercado o sistema en el futuro para la toma de decisiones anticipadas y reducir los riesgos de pérdidas.

Las tecnologías de Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés) han permitido acercar las comunidades y dimensionar las ciudades inteligentes a partir del diseño, implementación, soporte y mantenimiento de dispositivos que transmiten datos a través de sensores para uso del control de tráfico, sensores de ocupación del espacio público, circuitos cerrados de cámaras de seguridad, sistemas de vigilancia ciudadana. Sistemas de monitoreo y reporte de sistemas de convivencia se encuentran incluidos en este apartado.

Esta herramienta busca identificar hechos delictivos o sospechosos y que por su naturaleza requieren la atención de organismos de control, tales como policía, organismos de socorro, entre otros. Bajo esta lógica, este tipo de sistemas permiten la prevención, reacción y atención inmediata a eventos de seguridad ciudadana, medio ambiente, emergencias, desastres, y eventos masivos, acortando los tiempos de respuesta, dando una contestación a la preocupación los ciudadanos en materia de seguridad.

Generar información en tiempo real acerca de las zonas y/o hechos determinados, facilitando la identificación del lugar y naturaleza del evento. Esta información se traduce en mejores insumos para la toma de decisiones, en acciones más acertadas frente a las problemáticas y en menores tiempos de respuesta utilizando los sistemas de videovigilancia en conjunto con técnicas de ciencia de datos y análisis de la información.

En la atención de emergencia estos sistemas juegan un rol tanto preventivo como reactivo y en esta medida buscan mitigar las pérdidas y daños. En términos preventivos, pueden generar alertas acerca de eventos que ponen potencialmente en riesgo la seguridad pública de forma autónoma. Lo anterior, a través de la identificación de vulnerabilidades potenciales, ante las cuales se puede desplegar de manera anticipada los servicios de atención a emergencias, con el fin de minimizar el impacto del evento; o pueden preparar con anterioridad a los organismos de socorro para atender la misma.

Un sistema de videovigilancia permite monitorear los eventos o equipamientos en términos de seguridad, movilidad, atención en salud, minimizando posibles situaciones en las que se comprometa la integridad de los individuos. Asimismo, las imágenes de videos permiten la identificación de grupos o individuos que representen un riesgo para la seguridad.

El sistema puede jugar un rol importante frente a la prestación de servicios públicos, como provisión de agua, recolección de basuras, alumbrado público y estado de las vías en los departamentos o

municipios que los implementen.

Así como los sistemas de video vigilancia, los servicios de ciencia de datos han permitido a lo largo del tiempo que las empresas de todos los sectores puedan realizar mejores previsiones y proyecciones de materias primas, insumos industriales y de talento humano para la demanda que puedan tener en el tiempo y en la toma de decisiones que generen valor a cada una de las compañías a través de sistemas de control, manipulación, almacenamiento y escalabilidad de la información.

Otras tecnologías que impulsan la transformación empresarial son Blockchain como sistemas de protección de datos mediante sistemas descentralizados, otros sistemas incluidos para protección de datos son aquellos que involucran métodos como la estenografía y los de ciberseguridad.

People Contact tiene dentro de su portafolio de servicios el diseño, la adquisición de elementos, implementación, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de video vigilancia para la seguridad y convivencia ciudadana, sistemas inteligentes funcionando con IOT, soluciones de desarrollo de software hecho a medida y análisis de datos, diseño, implementación y despliegue de arquitecturas de software orientados a microservicios y servicios en nube, además de tecnologías disruptivas como Blockchain, encriptación de datos, estegoanálisis, computación de alto rendimiento (HPC, por sus siglas en inglés) y agentes cognitivos, lo que le permite suscribir convenios o contratos interadministrativos con entidades del estado y entidades privadas para la prestación de estos servicios siguiendo, cuando aplique, los estándares de la metodología general para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública (MGA).

Considerando lo anterior, People Contact busca suscribir un acuerdo marco de colaboración empresarial donde las partes ponen a disposición toda su experticia, conocimiento y capacidad de gestión empresarial para atención de cualquier solicitud correspondiente al diseño y ejecución de proyectos de inversión bajo sus diferentes modalidades en alguna de las temáticas antes mencionadas así como la escritura de artículos científicos producto de colaboraciones en conjunto, para documentar los resultados que se puedan obtener durante la ejecución de los contratos que conforme al objeto social de las partes puedan ser adelantados de forma conjunta.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el acuerdo marco de colaboración empresarial:

Peoplecontact está interesada en recibir ofertas para la Selección de aliados estratégicos de People Contact S.A.S. en Reestructuración enfocados a la celebración de contratos de acuerdo empresarial (ACE) para fortalecimiento del desarrollo de conocimiento e innovación en las unidades de negocio de TI y BPO, líneas de ciudades inteligentes, seguridad y movilidad ciudadana, desarrollo de software, arquitecturas orientadas a microservicios, ciencia de datos, sistemas de Blockchain, encriptación de imágenes, computación en nube, formulación de proyectos para inversión pública y privada, internet de las cosas, soluciones de Big data, ciberseguridad, sistemas de agentes cognitivos, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Apoyar en la consultoría de proyectos que sean suscritos por PEOPLE CONTACT en las líneas de ciencia de datos, desarrollo de software y otros que impliquen apropiación de tecnologías de la cuarta revolución industrial.
- Acompañar y asesorar el proceso de formulación de proyectos de inversión pública bajo metodologías MGA para presentar convocatorias gubernamentales.
- Asesorar en formulación de proyectos que involucren ciencia de datos y/o desarrollo de



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 7 de 19

software, así como de soluciones en nube.

- Asesorar y acompañar la presentación de propuestas económicas para licitaciones, contratos y convocatorias que tengan como objeto servicios de transformación digital y de la cuarta revolución industrial.
- Diseñar e implementar modelos de análisis descriptivo de los datos
- Diseñar y construir modelos de inteligencia artificial para los diferentes proyectos de análisis predictivos que se establezcan por parte de People Contact.
- Diseño de tableros de control con herramientas de inteligencia de negocios
- Asesorar y apoyar la construcción de arquitecturas de bases de datos orientadas a la consolidación de sistemas eficientes para BigData.
- Proveer la adquisición de hardware para los contratos que se suscriban por parte de PEOPLE CONTACT S.A.S para temas de internet de las cosas (IoT)
- Diseñar, implementar y dar soporte a proyectos que requieran arquitecturas o sistemas basados en microservicios y servicios en nube como azure, aws, entre otros.
- Documentar los productos y proyectos desarrollados en conjunto con PEOPLE CONTACT S.A.S resultantes de contratos ejecutados.
- Realizar consultoría de proyectos de ciencia de datos para las empresas con las que PEOPLE CONTACT S.A.S suscriba contratos de análisis de grandes volúmenes de información.
- Asesorar la generación de nuevos productos y servicios que se puedan ofrecer dentro de las líneas de negocio de PEOPLE CONTACT S.A.S en temas de transformación digital.
- Sofisticar procesos de BPO mediante transformación digital y apropiación de nuevas tecnologías para la operación de esta línea de negocio.
- Asesorar y acompañar el proceso de consolidación de PEOPLE CONTACT S.A.S como KPO (Knowledge Process Outsourcing)
- Asesoría en formulación de proyectos que involucren soluciones tecnológicas para movilidad y seguridad ciudadana en el marco de ciudades inteligentes.
- Estar en la capacidad de gerenciar proyectos de las líneas de negocio de PEOPLE CONTACT S.A.S en los que la compañía requiera la experiencia del aliado estratégico para objetos contractuales que tengan relación con temáticas de movilidad inteligente, seguridad ciudadana, ciencia de datos, transformación digital, plataformas en nube, entre otros.
- Autorizar el uso e implementación de patentes de base tecnológica y softwares registrados con las que pueda contar el aliado para proyectos que PEOPLE CONTACT S.A.S suscriba con sus clientes.
- Acompañar la instalación y dimensionamiento de sistemas a gran escala de videovigilancia, así como la integración de nuevas tecnologías para temas de seguridad ciudadana.
- Generación de estrategias de adquisición y consolidación de información de sensores, centros de videovigilancia y otras tecnologías para la toma de decisiones en materia de movilidad y seguridad ciudadana.
- Generar material de divulgación científica sobre los resultados más relevantes que se consideren por ambas partes aportando desde el sector empresa a la academia y su generación de valor.

El aliado comercial resultante del proceso del acuerdo marco deberá cumplir con una o varias de las obligaciones establecidas.

La condición de aliado proveedor no obliga a People Contact S.A.S. a contratarlo exclusivamente.

Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la

	<p>documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos.</p> <p>Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de peoplecontact.</p> <p>Es facultad de peoplecontact, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.</p> <p>Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su portafolio de por el término de un (1) año, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.</p>
<p>2. Valor estimado del acuerdo Marco</p>	<p>El Acuerdo Marco no está sujeto a recursos.</p>
<p>3. Término de ejecución</p>	<p>El término de suscripción del Acuerdo Marco será de cinco (5) años.</p>
<p>4. Lugar</p>	<p>Los bienes y/o servicios objeto de la contratación deberán ser prestados en todo el territorio nacional e internacionalmente, según como lo requiera People Contact S.A.S.</p>
<p>5. Obligaciones por parte del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Suscribir Acuerdo de colaboración de acuerdo con las necesidades requeridas por People Contact. b) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. c) Coordinar con el supervisor las actividades tendientes a la suscripción y ejecución de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco y el acuerdo de colaboración empresarial. d) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo marco, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución del mismo y le sean atribuibles como Contratista. e) Efectuar la programación de actividades, llevar a cabo el cronograma y suscribir el acuerdo de colaboración empresarial dentro de los términos que establezca People Contact y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y términos previstos. f) Conocer y cumplir las políticas de seguridad de la información de People Contact. g) Cumplir con los acuerdos de confidencialidad de la información. h) Cumplir las demás obligaciones que se deriven del acuerdo marco y acuerdo de colaboración empresarial. i) Indemnizar por todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a peoplecontact durante la ejecución del acuerdo marco y exonerar de toda responsabilidad por éstos a peoplecontact. j) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data. k) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del acuerdo marco 	



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 9 de 19

y/o acuerdo de colaboración, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración del mismo.

- l) Garantizar que los bienes que suministra para la ejecución del Acuerdo de colaboración resultante del acuerdo marco son de buena calidad y libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por **peoplecontact** o las normas técnicas nacionales o internacionales, que el Contratista declara conocer.
- m) Garantizar que los softwares, programas y demás recursos tecnológicos que se implementen son debidamente licenciados y no incurrir en faltas legales de derechos de autor o uso indebido.
- n) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del acuerdo de colaboración. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- o) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera. (en caso de suministro de bienes).
- p) Proporcionar manuales de uso e implementación del equipo tecnológico que se adquieran para PEOPLE CONTACT S.A.S.
- q) Entregar informes mensuales de avances de las actividades y subactividades del contrato.
- r) Entregar informe final de las actividades realizadas conforme al alcance y resultados obtenidos del contrato.
- s) Las demás que se requieran para ejecutar el acuerdo marco o acuerdo de colaboración empresarial.

6. Evaluación

Para adelantar los procesos con socios o aliados estratégicos que permita efectuar adquisiciones de manera ágil, garantizar la calidad y cumplimiento se adelantará el siguiente procedimiento.

People Contact seleccionará a los proponentes que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas, financieras y de experiencia de acuerdo con la evaluación obtengan el mayor puntaje en relación con los siguientes factores:

SELECCIÓN DE ALIADOS ESTRATEGICOS PROVEEDORES:

CONTRATACIÓN CON ALIADOS

Se deberá evaluar los siguientes factores:

1. Experiencia-100 puntos

Descripción Experiencia	100 Puntos El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de servicios enfocados al objeto de la presente convocatoria.
ITEM	CARACTERISTICA
Certificación o copia de contratos	Máximo tres (3)
Periodo	Dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de este proceso
Estado	Terminados

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales podrán contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).
- Proyectos formulados y ejecutados según objeto de la convocatoria.
- Publicaciones científicas según objeto de la convocatoria.

2. Reconocimiento empresarial traducido en credibilidad y prestigio en el medio nacional e internacional (100 puntos) - Dos (2) Certificaciones de empresas nacionales o internacionales que acrediten el cumplimiento, la credibilidad y entera satisfacción en de la ejecución contractual del aliado proveedor.

ACUERDO MARCO DE ALIADOS PROVEEDORES: Para la elección de los aliados proveedores en la modalidad de invitación pública se deberá publicar el proceso por el término de cinco (5) días hábiles.

Todos los oferentes que superen el porcentaje determinado en la invitación pública adquieren el derecho a convertirse en aliados proveedores; serán formalizados mediante un acuerdo marco de aliado proveedor y posteriormente se suscribe de acuerdo con la necesidad u oportunidad de negocio con uno de los aliados proveedores el acuerdo de colaboración empresarial de forma directa.

La condición de aliado proveedor no obliga a People Contact S.A.S. a contratarlo exclusivamente.

En ningún caso la solicitud de ofertas realizada por People Contact S.A.S. generará la obligación de suscribir acuerdo de colaboración empresarial, puesto que este depende de las necesidades que se tengan por parte de People Contact.

- 7. Requisitos habilitantes (Anexo 1)
- 8. Plazo (Anexo 2)
- 9. Carta de presentación (Anexo 3)

<p>10. Aclaraciones</p>	<p>Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.</p>
<p>11. Impuestos</p>	<p>Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.</p> <p>El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.</p>



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 11 de 19

12. Sanciones

El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.

- Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, **peoplecontact** podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por **peoplecontact** de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, **peoplecontact** podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.
- Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, **peoplecontact**., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por **peoplecontact** de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.
- El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.

Atentamente,

DIEGO HERNANDO CEBALLOS LÓPEZ
GERENTE
PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Revisión Técnica: David Restrepo Morales

Revisión Jurídica: Claudia Marcela Yepes

Revisión Financiera: David Restrepo Morales

Revisión Anexo 2: Daniel Cárdenas Guevara

Revisión Área Tecnología: David Restrepo Morales

**ANEXO 1
REQUISITOS HABILITANTES**

<p>Certificación registro en el Secop II</p>	<p>Según la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13 establece Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.</p> <p><u>Por lo tanto, se deberá presentar el certificado de registro como proveedor en el SECOP II.</u></p>
<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>La que deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo).</p> <p>En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o en su defecto por el representante legal del mismo.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el representante legal o el aval o avales de la Junta Directiva, según corresponda.</p>
<p>Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría)</p>	<p>Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p>
<p>Fotocopia de la cédula</p>	<p>Aportar copia de la cédula del representante legal.</p>
<p>Fotocopia de la libreta militar</p>	<p>Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50</p>
<p>Registro Cámara de Comercio</p>	<p>Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación deberá estar relacionado con el servicio que va a prestar.</p> <p>Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación de cada una.</p>

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.
RUT	<p>Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.</p> <p>Certificado de inscripción del Registro Único Tributario vigente.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	<p>El Proponente que participe como persona jurídica deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.</p>

Experiencia

Descripción Experiencia	100 Puntos El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de servicios enfocados al objeto de la presente convocatoria.
ITEM	CARACTERISTICA
Certificación o copia de contratos	Máximo tres (3)
Periodo	Dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de este proceso
Estado	Terminados

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).



**ANEXO 2
PLAZO**

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-003-2023
Objeto:	SELECCIÓN DE ALIADOS ESTRATEGICOS DE PEOPLE CONTACT SAS EN REESTRUCTURACIÓN ENFOCADOS A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO EMPRESARIAL (ACE) PARA FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE TI y BPO, LÍNEAS DE CIUDADES INTELIGENTES, SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA, DESARROLLO DE SOFTWARE, ARQUITECTURAS ORIENTADAS A MICROSERVICIOS, CIENCIA DE DATOS, SISTEMAS DE BLOCKCHAIN, ENCRIPCIÓN DE IMÁGENES, COMPUTACIÓN EN NUBE, FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, INTERNET DE LAS COSAS, SOLUCIONES DE BIG DATA, CIBERSEGURIDAD, SISTEMAS DE AGENTES COGNITIVOS.
Fecha de publicación:	Quince(15) de febrero 2023
Fecha de entrega de propuestas:	Veintiuno (21) febrero 2023
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 14:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Propuesta en sobre sellado y debidamente foliada * Dirigido a: - Líder de Compras y Presupuesto * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<u>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</u> La radicación deberá evidenciar: - Número de radicado - Fecha - Responsable de radicación <u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u> Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia. Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 15 de 19

Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

3. Apertura de la urna de cristal por:

- Auxiliar de Archivo y Documentación
- Líder de Compras y Presupuesto

Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.

People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, el día de la suscripción del contrato, este deberá ser publicado en la plataforma transaccional SECOP II, la cual tendrá que estar firmado el mismo día.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe aportar las pólizas para su aprobación y publicación en el SECOP II.

En caso de requerirse un tiempo adicional se deberá solicitar por parte del supervisor la ampliación del término con su debida justificación.

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
3. **Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:** Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1083 del 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá contratar con el Proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, sigue en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 16 de 19

En este caso, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 17 de 19

ANEXO 3 PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y una copia, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad

ASUNTO: IP XXXX

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 18 de 19

Nombre del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **peoplecontact**.
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el cincuenta (50%) de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125
VERSIÓN: 06

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 27/10/2022

Página 19 de 19

Ciudad y Fecha

Señores

PEOPLE CONTACT S.A.S

Ciudad

Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la IP _____, cuyo objeto consiste en -----

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución del contrato, sus prórrogas, liquidación y un año más.

2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. ----- de ---- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.

5. La (Unión Temporal o Consorcio) según el caso responderá a la denominación _____.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de ----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

